Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/10/2026 - 9:19:27 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0031037332 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mkljcipkkadjdcjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LEXALTA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901949880-7

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-817326-12
Fecha de matrícula: 23 de Mayo de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 37 45 200 AP 723
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: acompanamientojuridicosas@gmail.com

Recibo No.: 0031037332 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mkljcipkkadjdcjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1: 3217013512
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 37 45 200 AP 723
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: acompanamientojuridicosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3217013512
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LEXALTA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 05 de abril de 2025 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 21473 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada LEXALTA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

1. La sociedad tendrá como objeto principal contribuir con el desarrollo de los territorios a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, desde planeación estratégica en cada uno de los sectores de inversión hasta su ejecución, realizando actividades sociales, culturales, educativas, ambientales, deportivas, recreativas, de salud, lúdicas, comerciales, logísticas, de interventoría técnica,

administrativa, jurídica y financiera, de consultoría y las demás que permitan la ejecución de programas, proyectos, trámites y servicios en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, en colaboración con el Estado, personas o entidades legalmente constituidas, para lo cual podrá desarrollar actividades como:

2. Asesoría jurídica a las personas naturales y jurídicas tanto privadas como públicas, en materia penal, civil, laboral, de familia, Administrativo y contratación pública, tributario, urbanístico, inmobiliario y en general en las áreas propias del derecho.

3.Representación judicial y extrajudicial a las personas naturales y jurídicas tanto privadas como públicas.

4. Realizar la Formulación, estudios y diseños, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en los diferentes sectores de inversión.

5. Realizar la formulación de planes de desarrollo a nivel territorial, planes de acción, asesoría en seguimiento a planes de desarrollo y en general tareas de consultorías relacionados con la planeación institucional en entidades públicas o privadas.

6. Realizar la Formulación de planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento territorial, así como planes parciales, estudios de plusvalía y otros instrumentos de planificación urbana y de gestión del suelo y de organización del territorio, incluyendo la gestión económica a través de mecanismos de auto sostenimiento e inversión, tanto en entidades públicas como privadas

7.Realizar estudios técnicos de movilidad y de utilización del espacio público y del mobiliario urbano.

8. Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, ambiental, consultoría y asesoría a programas y proyectos de alimentación bajo los lineamientos establecidos por la normatividad, vigente.

9. Programar, organizar, producir, realizar, difundir y apoyar logísticamente toda clase de planes, programas, proyectos, espectáculos, eventos y actividades .educativas, lúdicas, recreativas, deportivas,

culturales, ambientales, turísticas, de salud, sociales, agropecuarias y las demás que se ejecuten para el desarrollo de los territorios en los diferentes sectores de inversión.

10. Realizar campañas publicitarias con fines sociales en diferentes medios de comunicación.

11. Suscribir convenios, alianzas estratégicas, contratos con diferentes personas jurídicas y naturales de carácter público y privado como fundaciones, Corporaciones, asociaciones, uniones temporales y como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia de las actividades sociales desarrolladas.

12. Efectuar obras de construcción, mantenimiento, mejoramiento, conservación, dotación, interventorías, consultorías, administración y gerencia de obras civiles de la infraestructura física de proyectos públicos y privados.

13.Realizar estudios y diseños de proyectos de infraestructura en el sector público y privado.

14. Realizar Estatutos tributarios territoriales, modificación a los impuestos territoriales, incluyendo estudios catastrales, estudios técnicos de referencia y demás instrumentos que permitan la correcta aplicación de los impuestos en el sector público; incluyendo el procedimiento correspondiente para el pago y demás actuaciones

15. Realizar asesorías y consultorías para el fortalecimiento del ingreso, cobro persuasivo, coactivo a entidades públicas, privadas y personas jurídicas.

16. Suministrar bienes y servicios, y alimentos para programas, proyectos, eventos y actividades desarrolladas por entidades públicas y privadas.

17. Realizar convenio de cooperación internacional para la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo social y territorial.

18. Desarrollo de software para implementación de los sistemas de gestión, sistemas de calidad, gestión documental y el funcionamiento de las entidades públicas y privadas.

19.Gestionar, ejecutar y/o asesorar todo tipo de proyectos con entidades gubernamentales y no gubernamentales que permitan el cuidado y la protección del medio ambiente.

20. Ejecutar proyectos de protección y conservación del medio ambiente a través de instrumentos como dotación y suministro de estufas eficientes, estufas ecoeficientes móviles, estufas ecoeficientes fijas y todos aquellos materiales o productos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y mejorar directamente el medio ambiente.

21. Ejecutar y realizar actividades empresariales responsables sociales y ambientalmente que permitan la sostenibilidad de la entidad y el desarrollo de su objeto.

22. Fomentar, gestionar y ejecutar acciones de protección y conservación del medio ambiente en especial programas que eviten la contaminación del agua y el aire.

23. Suministro, transporte e instalación de equipos, herramientas y elementos que ayuden a la protección y cuidado del medio ambiente y su entorno.

24. Suministro de todo tipo de papelería, equipos de cómputo, equipos tecnológicos y demás actividades relacionadas.

25. Realizar logística y apoyo de servicio de catering, así mismo como contratación de equipos de sonido, agrupaciones musicales y orquestas de todo tipo.

26. Realizar contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas para la ejecución de alumbrados navideños, luces ornamentales y similares

27. Realizar contratos y/o convenios para la ejecución de alumbrado público, suministro de luminarias, redes eléctricas y todo lo relacionado con el alumbrado Público municipal o privado.

28. Realizar capacitaciones a entidades públicas y privadas en el marco jurídico colombiano

29. Las demás que permitan cumplir el objeto de la empresa y las que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

determine la asamblea de accionistas acordes con la Ley.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones lícitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$9.000.000,00
No. de acciones	:	9.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad entre ellas:

1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2) Designar a los empleados de la organización, cuyo nombramiento corresponda a la asamblea de accionistas.

3) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo soliciten los accionistas, en los términos de estos estatutos.

5) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

6) Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8) Apremiar a los empleados de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos.

9) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10) Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Parágrafo. El Representante Legal podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 05 de abril de 2025 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 21473 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0031037332 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mkljcipkkadjdcjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALIRIO QUINTANA VELASQUEZ	C.C. 1.020.445.853
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BIBIANA FRANCO DE LA CRUZ	C.C. 1.152.207.536

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0031037332 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mkljcipkkadjdcjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $4.800.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros